

**Lengua y Sociedad en el Mundo Hispánico**  
*Language and Society in the Hispanic World*

Editado por / *Edited by*

Julio Calvo Pérez (Universitat de València)

Luis Fernando Lara (El Colegio de México)

Matthias Perl (Universität Mainz)

Armin Schwegler (University of California, Irvine)

Klaus Zimmermann (Universität Bremen)

**Vol. 27**

Yolanda Congosto Martín  
Elena Méndez García de Paredes (eds.)

**Variación lingüística y contacto  
de lenguas en el mundo hispánico**

**IN MEMORIAM MANUEL ALVAR**

Iberoamericana • Vervuert • 2011

- SINNER, Carsten (2004): *El castellano de Cataluña*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- SOLÀ, Joan (1980): "Tractats de catalanismes", en: Alarcos, Emilio (ed.): *Miscel·lània Aramon i Serra: estudis de llengua i literatura catalanes oferts a Ramon Aramon i Serra en el seu setantè aniversari*, vol. 2. Barcelona: Curial, 559-582.
- VANN, Robert (1998): "Aspects of Spanish Deictic Expressions in Barcelona: A Quantitative Examination", en: *Language Variation and Change* 10, 3, 263-288.
- VILA, Rosa (1996): "Consideraciones acerca de la interferencia del catalán en el español de Barcelona", en: BRIZ, Antonio (ed.): *Pragmática y gramática del español hablado: Actas del II Simposio sobre Análisis del Discurso Oral* [14-22 de noviembre de 1995]. Valencia: Tirant Lo Blanch, 269-282.
- WALD, Benji (1987): "Spanish-English grammatical contact in Los Angeles: the grammar of reported speech in the East Los Angeles English contact vernacular", en: *Linguistics* 25, 53-80.
- WEINREICH, Uriel (1953): *Languages in contact. Findings and Problems*. New York: Publications of the Linguistic Circle of New York, 1.
- WESCH, Andreas (1997): "El castellano hablado de Barcelona y el influjo del catalán. Esbozo de un programa de investigación", en: *Verba*, 24, 287-312.

## CUANDO LAS LENGUAS NO ERAN UN PROBLEMA. EL CONTACTO LINGÜÍSTICO EN LA CASTILLA MEDIEVAL

RAFAEL CANO AGUILAR  
*Universidad de Sevilla*

1. Hace más de treinta años, el ilustre romanista Alberto Vârvaro, para mostrar que el mundo románico también puede presentar situaciones lingüísticas comparables en abigarramiento a las que se suelen atribuir al subcontinente indio, puso precisamente el ejemplo de una pequeña ciudad innominada de la España septentrional del s. XII: "...con su dialecto local, una clase militar o aristocrática dueña del castellano, el latín como lengua del culto cristiano, los comerciantes francos con sus dialectos también sensiblemente diversos entre sí, la *judería* [*sic* en el original] con una lengua religiosa también diferente, los moros al menos en parte ligados al árabe coránico y hablado, emigrados mozárabes, emigrados vascos..." (Vârvaro 1973: 512; traducción mía). Ésta podía ser, a grandes rasgos, la situación de Toledo en las décadas posteriores a su reconquista por Alfonso VI, hasta, más o menos, el siglo XIII bien avanzado<sup>1</sup>.

2. Que la España medieval fue plurilingüe, en un grado mucho más intenso del que lo es hoy<sup>2</sup>, no es en absoluto desconocido. Los efectos de ese plurilingüismo han sido estudiados, con mayor o menor exhaustividad, en lo que se refiere a sus efectos sobre determinados aspectos de la evolución lingüística, en concreto

- 
1. Esta situación es la que refleja la *Chronica Adefonsi Imperatoris* cuando al celebrar la llegada de un victorioso Alfonso VII a Toledo en 1139 narra la triunfal acogida que le tributó la abigarrada población toledana ("omnes principes Christianorum et Sarracenorum et Iudaeorum et tota plebs civitatis"), la cual daba gracias a Dios "unsquisque eorum secundum linguam suam laudantes et glorificantes Deum" (citado en Menéndez Pidal 2007<sup>2</sup>: 412).
  2. De hecho, nuestra actual España plurilingüe es el resultado de un largo proceso de simplificación ocurrido desde la época bajomedieval hasta la Modernidad. No obstante, la nueva dialectalización hispánica (en especial, la meridional) y los movimientos migratorios han introducido una variedad bastante distinta a la medieval.

del castellano. Mucho menos, sin embargo, se sabe de cómo los hombres de la Edad Media contemplaban esa variedad de lenguas, cuáles eran sus sentimientos a propósito de ella, cómo se situaban, humana y colectivamente, en relación con tal variedad, en suma, cuál era su grado de “conciencia lingüística” al respecto. Pero a partir de uno y otro aspectos en los últimos tiempos se está empezando a especular sobre el posible valor identitario de las lenguas en el mundo medieval, extrapolando, ya se verá si justa o erróneamente, lo que viene siendo moneda común y tópico usual (un pueblo o nación viene definido por una, y solo una, lengua) desde al menos el Romanticismo liberal, en especial el de raíz germana<sup>3</sup> (cfr. Sánchez Méndez en prensa): ¿era el idioma que hablaban lo que definía a castellanos, aragoneses, catalanes...?, y ¿era eso, el idioma, lo que estas gentes creían que los definía, unos frente a otros?

Por otra parte, hay que señalar que el plurilingüismo medieval puede desarrollarse en distintos niveles. Hasta ahora nos hemos estado refiriendo al que se da en el seno de una sociedad donde coexisten grupos humanos de lenguas maternas distintas, y que las usan en todas o solo algunas de sus actuaciones vitales. Pero también la Edad Media conoció un plurilingüismo que podríamos llamar “cortesano”, el que, por ejemplo, muestra la corte de Alfonso X, donde convivían poetas que usaban el provenzal y el galaico-portugués, astrólogos y astrónomos que traducían del árabe, pedagogos que ponían en castellano tratados hebreos o arábigos, aparte, claro, de la omnipresencia del latín, no solo en el ámbito religioso sino también muy especialmente fuera de él. Es al que se refiere V. Beltrán como la “corte de Babel” (Beltrán 2005), referida sobre todo al abigarrado conjunto de poetas que vivieron a costa del Rey Sabio, pero que podría fácilmente extenderse a su también variadísimo conjunto de sabios que formaron su corte intelectual o que trabajaron en sus aledaños (castellanos, judíos, italianos, franceses, alemanes...). Este último plurilingüismo podría pensarse que era más bien superficial o meramente superestructural (no constituía grupos lingüísticos en el interior de la sociedad), pero sus efectos sobre la historia del castellano, es bien sabido, fueron de una extraordinaria relevancia.

2.1. Ya en la misma constitución del castellano como dialecto diferenciado, en los oscuros siglos de la Alta Edad Media, se ha postulado desde hace mucho una actuación aloglótica, la de la lengua vasca. Menéndez Pidal (1976<sup>8</sup>: 225, 473)

3. Para un pequeño resumen de las complejíssimas relaciones, históricas y conceptuales, entre lengua y nación, Cano 2006: 155-160 (y las referencias bibliográficas ahí incluidas).

señaló esa presencia como decisiva, sobre todo en relación con la evolución de *f-* latina. No obstante, como observó D. Catalán (1974: 153), en la exhaustiva explicación de Pidal a propósito de la historia de *f-* quedan algunos detalles sin aclarar: ¿se trata de la acción de un sustrato prerromano (vasco-ibérico, como todavía defendía el maestro de la filología española)? ¿o de la convivencia adstrática de vasco y romance a partir de los movimientos de repoblación de los primitivos siglos castellanos?: situaciones históricas claramente diferentes, pero usadas con cierta indiferencia en el argumentario de *Orígenes*.

La actuación del vasco se siguió defendiendo después, en el marco teórico del estructuralismo diacrónico, para la génesis de determinados procesos históricos del castellano, fonológicos (Jungemann en 1955, Martinet también en 1955, para la igualación de *b* y *v*, y de las sibilantes; discrepancia sonora fue la de Dámaso Alonso en 1962), y gramaticales (Montgomery 1977). Pero llegó un momento en que el factor vasco se planteó, no ya como responsable de tales o cuales fenómenos concretos, sino de la existencia misma y de la naturaleza del castellano inicial. Alarcos Llorach lo expuso con clara rotundidad: “el castellano es, en el fondo, un latín vasconizado, una lengua que fueron creando gentes eusquéricas romanizadas” (1982: 14), o: “El dialecto rural de la antigua Cantabria, originariamente casi un criollo o una lengua franca utilizada durante siglos por bilingües vasco-románicos...” (1982: 18); más matizado, pero igualmente basado en una situación de plurilingüismo para la génesis del castellano: “es esta zona meridional de la Cantabria donde podemos imaginar que se originan los rasgos castellanos esenciales. Es una zona en que sin duda se produjo una intensa mezcla de gentes de diversa procedencia: del norte cántabro, del este eusquerizado y del oeste leonés” (1982: 78). Años más tarde, López García dio un paso más: el castellano primitivo ni siquiera fue un dialecto románico surgido en bocas vascohablantes, no tuvo “hablantes nativos”, sino que “nació con voluntad de constituirse en lengua mixta [...]; propiamente surge como un *créole*” (1985: 54), y como *koiné* inventada por gentes de una familia lingüística ajena a la tradición latina (es decir, los vascos) inició su andadura histórica.

Estas hipótesis, o estas variantes (“moderada” y “fuerte”) de la misma hipótesis, tienen ante todo el problema de su débil apoyatura empírica en el plano lingüístico, a pesar de su comprobada fundamentación en otras dimensiones históricas. En un criollo, en una lengua mixta, se esperaría que estuvieran claramente presentes muchos rasgos de aquella lengua primitiva sobre la cual se modeló el proceso de simplificación de la lengua sobrevenida. En suma, esperaríamos muchos más elementos eusquéricos en ese castellano primitivo. Pero, justamente, eso es

lo que falta. La huella léxica es pobre, la fonológica muy discutible (incluso en el caso de la aspiración de F-), y la gramatical, pese a los esfuerzos de Montgomery o López García, casi por entero descartable (ya lo señalaron Trask y Wright en 1988). Por tanto, pese a la evidencia histórica de que el romance en Navarra, Rioja y la Castilla vieja se desarrolló en íntima coexistencia con la lengua vasca, el castellano se desarrolló como cualquier otro dialecto románico<sup>4</sup>.

2.2. La presencia del árabe y de lo árabe condicionó la historia de la Península como pocos acontecimientos habían hecho o harían con posterioridad (a excepción, claro está, de la romanización). Sin embargo, ese elemento lingüístico árabe, oriental (en el que entraban árabe clásico y vulgar, y el dialectal andalusí, más el bereber y otros elementos como los siríacos), para los primitivos castellanos era más bien un adstrato lejano, pero presente en el interior de sus fronteras con los aportes de los (pocos) cristianos mozárabes emigrados (mucho más abundantes, ciertamente, en el ámbito leonés), y el conocimiento individual de algunos, cuántos no podemos saberlo, cristianos "algarabiados". Tal situación solo cambió cuando en el siglo XI los castellanos lograron ir más allá del valle del Duero, superar la Cordillera central y apoderarse del rico valle del Tajo: con la conquista de Toledo y su entorno (1085) comenzó la existencia de *mudéjares* en Castilla y con ellos, y con los cristianos mozárabes toledanos, la existencia de un árabe ya no adstrato sino miembro vivo y actuante en el seno de la sociedad castellana. Durante algún tiempo fue la lengua hablada de unas minorías no demasiado prestigiadas, pero también el vehículo de una potente cultura, que en Castilla se leía, se estudiaba y se traducía, hasta el s. XIII solo al latín, desde el XIII también al castellano. Tal situación, para la que los términos clásicos de la tríada *sustrato / superestrato / adstrato* son claramente insuficientes, iniciaría una clara inflexión a partir del XIV, época en que el árabe empezaría su larga agonía en Castilla, hasta el punto de que no pocos de sus antiguos hablantes acabaron abandonándola para su vida diaria.

4. Las observaciones y postulados por Echenique en sus valiosos estudios sobre el contacto lingüístico vasco-románico (véanse Echenique 1998: 37-57 y 2005 como síntesis, y las referencias bibliográficas ahí incluidas) no desmienten nuestras apreciaciones: la autora insiste, con razón, en los datos históricos (antroponímicos, etc.) que avalan la presencia vasca en la Castilla primitiva, muestra las huellas del vasco en determinados textos (en especial, las *Glosas Emilianenses*), y pone de relieve algo tradicionalmente olvidado, el desarrollo del latín, y por ende de un romance autóctono, en territorios considerados tradicionalmente como euscaldunes (Álava, Vizcaya, zonas de Guipúzcoa, etc.); pero no puede aportar nuevas pruebas lingüísticas de la presencia "global" de la lengua vasca en las interioridades idiomáticas del castellano.

2.3. La otra gran lengua semítica, el hebreo, sin embargo, tuvo una vida claramente ligada a la superestructura religiosa de los judíos hispanos, con extensión a su cultivo literario e intelectual, pero no parece que fuera en ningún momento la lengua diaria de esta minoría. En Al-Ándalus, a partir del s. X, se conoce un renacimiento de la poesía en hebreo, inspirada probablemente como reacción a la par que imitación de la poesía árabe; pero se trata de una lengua aprendida, a la que hubo que dotar de ciertos "giros idiomáticos nuevos ya que la lengua cotidiana de estos poetas era el árabe y algo de romance [...] el origen de este proceso fue la necesidad de crear un idioma escrito clásico que fuera paralelo al latín de los cristianos y al árabe clásico de los musulmanes" (Beinart 1992: 58-59). En la Castilla cristiana la situación fue semejante: los judíos tenían el castellano como lengua materna<sup>5</sup>, seguían teniendo el árabe como segunda lengua (de ahí su importantísima función como traductores primeros, del árabe al romance, en el proceso de traducción de textos árabes al latín medieval desarrollado en Toledo, Tarazona y otros lugares), y solo unos pocos, rabinos, poetas, astrónomos o filósofos (que muchas veces eran la misma persona) conocían el hebreo clásico y litúrgico.

Pero que el idioma propio de los judíos castellanos era el romance lo prueban dos hechos bien conocidos: no hay huellas del hebreo en el castellano, ni antiguo ni moderno<sup>6</sup>; y cuando los judíos que se mantuvieron apegados a su religión fueron forzados al destierro (1492) el idioma que conservaron durante siglos, en los ambientes islámicos del norte de África y del Imperio Otomano, fue precisamente el castellano (*judezmo, judeoespañol, español sefardi*, del cual a su vez brotó otra lengua ritual, el *ladino* o "judeoespañol calco").

2.4. Coincidiendo con la superación del temido milenio, una serie de circunstancias históricas favoreció la creciente llegada de extranjeros, europeos, a los distintos reinos peninsulares. La expansión demográfica europea y las duras condiciones feudales impulsaron a muchas gentes a trasladarse a nuevas tierras, con objetivos diversos, la gloria en el combate, la piedad religiosa, el enriquecimiento, la consecución de un *status* personal más libre... España se convirtió en se-

5. En una de las versiones latinas del *Libro de los Juicios de las Estrellas*, se explica así la traducción: el veterano y fiel astrónomo de Alfonso X Yehudá ben Mošé ha-Kohen "transtulit de Arabico in ydeoma maternum", calificación esta de *materno* que parece poder aplicarse a la lengua propia de Yehudá (como a la del cristiano colaborador, *Alvarus*, quizá Álvaro de Oviedo; ¿o se refiere solo al "idioma materno" de este último?)

6. Juan de Valdés, en el *Diálogo de la lengua*, se permitió suponer que plurales genéricos del tipo *mucha naranja* = "muchas naranjas" constituyen un hebraísmo. Naturalmente, se trata de una suposición sin fundamento alguno.

guida en destino muy apreciado, y el motivo para ello es bien conocido: Sancho el Mayor de Navarra, seguido por sus herederos, que rigieron tras su muerte los reinos de Aragón, Navarra y Castilla y León, ideó un nuevo camino, mucho más fácil y hacedero, para las peregrinaciones al supuesto sepulcro del apóstol Santiago, el *camino francés* favorecido a su vez por el hundimiento del Califato cordobés y el abandono por los andalusíes de las tierras situadas al norte de la Cordillera Central. Las peregrinaciones y la expansión de los reinos cristianos a costa del islam generaron unas nuevas necesidades económicas, fundamentalmente de comercio, que la escasa población hispana, hasta entonces campesina, guerrera y clerical, no podía satisfacer; fueron a veces los mismos peregrinos y otras gentes llegadas en su estela quienes se encargaron del abastecimiento e intercambio, al margen de los centros monásticos, los primeros volcados a tal fin. Pero a su vez, el nuevo auge de los reinos hispanos y su mayor contacto con lo que ocurría en el resto de Europa hicieron ver la necesidad de reformar la Iglesia hispana; para ello, las pujantes órdenes benedictinas reformadas en Francia (primero cluniacenses, luego cistercienses) cumplieron también en España ese papel de reformadores de la vida religiosa y cultural. El dominio de la Iglesia hispana por parte de los clérigos franceses fue abrumador. En ese florecer de los contactos hispano-europeos no faltaron tampoco las alianzas políticas con su corolario de enlaces matrimoniales y formación de pequeñas cortes llenas de extranjeros que acompañaban a los consortes de más allá de los Pirineos. Y, naturalmente, la consideración de España como un campo de batalla idóneo para luchar contra el infiel: las “cruzadas”, expediciones internacionales contra el musulmán, tuvieron su bautismo en España, y aunque los reyes hispanos siempre fueron reticentes a ellas, de forma más generalizada o como expediciones individuales se prolongaron hasta el s. XIII (cfr. Defourneaux 1949).

Naturalmente, no todos esos extranjeros eran “franceses” (incluyendo bajo esa denominación al variado conjunto galorrománico, dividido entre la *langue d'oïl* y la *d'oc*: picardos, borgoñones, tolosanos, provenzales...), sino que hubo también bastantes alemanes, italianos, flamencos, etc. Pero, dada la proximidad geográfica y los vínculos históricos, la inmensa mayoría procedía de Francia, entendida esta como un concepto más bien étnico y lingüístico que político: de ahí el nombre de *francos* que cubrió a todos los extranjeros, fueran de hablas galorrománicas o no. Además, todos esos extranjeros llegaban a la Península por tierra desde Francia, y pocas veces los peninsulares se pararon a hacer distinciones entre ellos.

El apogeo de la inmigración franca se sitúa entre los siglos XI y XIII; con posterioridad, aunque el flujo no se interrumpió, fue bastante menos numeroso y sobre

todo perdió la relevancia histórica que había tenido en esos dos siglos. La huella de los francos aparece por todas partes, y se hace evidente que eran gentes dotadas de prestigio y bien consideradas, al menos por los reyes hispanos. Los clérigos franceses eran hombres cultos y letrados, frente a lo que ocurría con los hispanos. Y los fueros que organizaban la vida urbana les concedían numerosos privilegios, en especial en las tierras navarras y aragonesas, donde llegaron a gozar de privilegios por encima de los naturales de esos reinos; frente a ello, en Castilla y León, con excepciones como las de Sahagún y Toledo<sup>7</sup>, los francos, aunque distinguidos frente a otros grupos, estaban en general sometidos a los mismos derechos y obligaciones que el resto de los pobladores. Eso sí, como grupo nacional diferenciado, los *francos* suelen aparecer con su propia denominación.

Ahora bien, no hay que olvidar que, fruto de un proceso semántico fácilmente comprensible en las circunstancias históricas que estamos refiriendo, el término *franco* pasó de significar “francés” o “extranjero” a “hombre libre, con derechos”: tal cambio tiene que ver con el proceso de igualación por arriba del *status* jurídico de los pobladores, de modo que a todos, independientemente de su origen, se les aplicaban las ventajas inicialmente reservadas a los franceses y extranjeros. En muchas ocasiones es difícil adivinar en tales o cuales textos, en especial fueros, si *franco* significa una cosa u otra, o ambas a la vez (alguna vez aparece el inequívoco término étnico *Francigeni*, así en el fuero de Logroño, de 1095), pero *franco* siguió manteniendo su ambigua referencia. Y la costumbre de extender el fuero de una ciudad a otras en las que posiblemente no hubiera población extranjera ayudó también a identificar el término *franco* cada vez más con un sentido jurídico mejor que étnico.

2.5. Mucho más difícil es de comprobar la presencia en Castilla, al menos en la época altomedieval, de hablantes de otras lenguas románicas peninsulares. Nos referimos en este punto a los hablantes de los dialectos románicos extremos, los más diferenciados, el bloque gallego y el catalán, que por razones diferentes en cada caso desarrollaron unas estructuras lingüísticas que desde sus primeras apariciones textuales pueden conceptuarse como “lenguas” (o “bloques lingüísticos”) claramente distinguidos.

7. En estas dos poblaciones, así como en Belorado y Oviedo, se mantuvo hasta el s. XIII la regla de que hubiera un merino o juez castellano y otro franco (Lapesa 1985b: 45).

En el caso gallego, no obstante, hay algunas huellas de su presencia antigua en tierras castellanas y leonesas, por lo general con clara predilección por el oeste peninsular: topónimos del tipo *Gallegos*, indicador de repoblaciones colectivas se encuentran tanto en el ámbito leonés (en Zamora y Salamanca) como en el castellano (en Valladolid, Segovia o Ávila). Al margen de esos repobladores y de los poetas, tan del gusto del Rey Sabio, por esa misma época de mediados del XIII se detecta su presencia en tierras de reconquista mucho más al sur: antropónimos de pobladores de Sevilla que aluden a ese origen (“Domingo Pérez el Gallego”), o la redacción de un documento en gallego en la misma ciudad. Por su parte, los catalanes no aparecen como repobladores sino de forma muy esporádica y circunscrita a ciertos casos, en épocas ya avanzadas: los cien ballesteros catalanes que poblaron Camas tras la conquista fernandina, o los quinientos “omnes buenos de Cathalonia” que se instalaron por los mismos años en Coria, reducidos poco después a no más de ciento cincuenta; Sevilla conservó una notable presencia de comerciantes catalanes hasta al menos el s. xv. Algo así podría decirse también de la presencia de portugueses en Sevilla y Jerez durante la Baja Edad Media. Las influencias lingüísticas, por tanto, serán pocas, reducidas al plano léxico, y en procesos de transmisión en que habrá que contar, evidentemente, con las hablas románicas “intermedias”: leonés por un lado, aragonés por otro<sup>8</sup>.

3. Hasta aquí los hechos más o menos conocidos, las situaciones, históricas y lingüísticas, reconstruibles con mayores o menores dosis de verosimilitud. Pero ¿hay reflejos de todo ello en los textos coetáneos? ¿Se ve en los textos cómo se sentían los castellanos de la Edad Media en esas situaciones de contactos, de coexistencias o de presencias ocasionales de otras lenguas? Y ¿cuáles eran esas “otras lenguas” que ellos reconocían?

3.1. En general, las referencias textuales a las situaciones de contacto lingüístico son muy escasas: parece como si para las gentes de la Castilla medieval tal hecho no tuviera la suficiente relevancia como para reflejarse por escrito. Por ello, adquieren aún más valor aquellos casos en que sí se da cuenta del plurilingüismo, estructural o coyuntural. Dos son las clases de estos datos: por un lado, la presencia directa de elementos de otros orígenes lingüísticos en el texto; por otro, el que

8. En el caso del catalán, parece comprobado que éste sirvió de puente para la entrada en España de numerosos galicismos y occitanismos. A su vez, el aragonés fue el encargado de difundir dichas voces, junto con otras propiamente catalanas (además de voces italianas, etc. procedentes de la *lingua franca* del Mediterráneo medieval), hacia las tierras centrales y occidentales de la Península.

sean aducidos, narrados, evaluados, etc. por el autor del texto. Este segundo tipo es el que puede acercarnos más a la “conciencia lingüística” de la época sobre la cuestión.

3.1.1. Del primer tipo, la irrupción de (elementos de) otras lenguas en la escritura, tenemos, como forma menos consciente para el autor del texto, la presencia de antropónimos francos o arábigos en los documentos castellanos. En efecto, en estos no escasean nombres como *don Gilibert* (Burgos, 1200), *Armengot* y *Remont* (Burgos, 1207), *Guillem de Bordel* (Burgos, 1220; *Bordel* es la forma de la época, varias veces repetida, para Burdeos), *don Pere Lambert*, “*don Perro-net*, capellano de la iglesia de Sant Nicholao” y *don Mathe del Chastel* (Burgos, 1224), nombres de orígenes franceses, occitanos, gascones o catalanes; a medida que avanza el XIII esos nombres se difuminan, o, mejor, se castellanizan (así, *Bernalt* convertido en *Bernaldo*). En los de Toledo aparecen nombres arábigos: *Omar Ben Galed Alcalanemi* (Toledo, 1206), aunque en general parecen corresponder a cristianos mozárabes: *don Julian filio dalvacil Ceid* (*ibid.*); lo mismo ocurre en los de la recién ganada frontera andaluza: “*don Aben Poley*, alcayt de Ecija, & yo *Ababdile Albageri*, moro de Ecija” (Écija, 1258); pero también allí siguen los nombres “francos”, o catalanes: “*don Guyllem Barçilon* & yo *Bon-jorno*, los pelligeros, uezinos dela collacion de sant Andres de Seuilla” (Sevilla, 1284).

Más llamativa es la presencia en los documentos de esas otras lenguas en forma directa. Lapesa (1985b: recoge trabajos de 1948, 1972 y 1973) estudió la presencia de elementos galorrománicos, en especial occitanos en los fueros de Avilés (1155), Valfermoso de las Monjas (1189) y Villavaruz de Rioseco (1181), muestras extremas de esos contactos lingüísticos<sup>9</sup>, pero que, hemos de reconocerlo, no fueron ni mucho menos la tónica habitual (sí en Navarra, y algo así ocurrió también en Aragón, aunque con menor intensidad). También es conocida la utilización del árabe por parte de los mozárabes toledanos, en firmas y en documentos completos, hasta bien avanzado el s. XIV. No fueron solo los mozárabes: también los judíos de Toledo usaron el árabe, en ocasiones con caracteres hebreos, hasta más o menos la misma época. Quizá sean los musulmanes los que, curiosamente, menos aparecen con su lengua en los textos legales: un documento toledano de 1236 romancea un privilegio arábigo de 1102 (dirigido

9. De forma paralela a lo que, según el mismo Lapesa (1985b [1983]) ocurre en uno de los primeros textos literarios, el *Auto de los Reyes Magos*.

a los moradores del castillo de Aceda), y señala la que al parecer es una práctica habitual, pero que no sabemos si consiste en la producción de documentos en árabe o en su romanceamiento (“Esta carta es traslatada del priuilegio arauigo [...] & este seello es conoçudo en todos priuilegios que son darauigo...”); y en Sevilla, en 1294, aún existe un “Abulhageg, escriuano del arauigo...”. Pero en conjunto las morerías castellanas, dispersas, con pocos miembros por lo general, sometidas a frecuentes traslados (muy pocas heredaban la población andalusí de los lugares reconquistados), acabaron castellanizándose, hasta el punto de que en 1462 un mudéjar sabio en leyes, Iça Jedih, ha de traducir el *Breviario Çunni* al castellano, y declara explícitamente el porqué: “Y porque los moros de Castilla con grande subjeccion y apremio grande y muchos tributos, fatigas y trabajos han descaecido de sus riquezas y han perdido las escuelas del arabigo [...] pues las grandes escripturas pertenescen a aquellos que tienen sus mantenimientos seguros y aquesto cesa en los moros de Castilla” (cfr. Ladero Quesada 1989: 56; también Echevarría Arsuaga 2004: 76). Hasta tal punto había llegado la castellanización que en opinión de algunos historiadores (Echevarría Arsuaga 2004: 73) el *torcimana* o trujamán muchas veces servía más bien para suplir las carencias en lengua árabe por parte de la comunidad mudéjar. A fines del xv los alfaquíes eran de los pocos, si no los únicos, que dominaban en Castilla, pero también en Aragón, dentro de sus comunidades el árabe (situación contraria a la que se dio en Valencia hasta la expulsión del xvii, y la que conoció el antiguo reino granadino hasta la guerra de las Alpujarras). En este contexto, la escritura aljamiada, más aragonesa que castellana, sería un último intento de salvaguardar, además del secreto, el carácter sagrado de la lengua del Corán. Algo parecido ocurrió con el hebreo, cuyo conocimiento, según se apuntó antes, se limitó a la casta sacerdotal, y cuando aparece fuera de los textos religiosos se limita casi siempre a servir de mera forma escritural (así todavía en un documento de Cuenca de 1326, donde el escribano señala que en la carta de la aljama “auie çinco nombres escriptos en ebrayco”).

Ahora bien, como ya se apuntó antes, lo normal es la absoluta falta de referencias a la diversidad lingüística de los intervinientes o los citados en los documentos, incluso cuando de los nombres que aparecen se podría inducir que pertenecían a otras familias lingüísticas que la castellana. Tampoco se alude a los problemas jurídicos que podría plantear la incompreensión, o la escasa comprensión, por parte de gentes poco castellanizadas de textos redactados en esta lengua, o, para la población semítica, en una forma aún superficialmente “latina”. Así, en un documento de 1252, emitido por Alfonso X a instancias del maestre de Calatrava a propósito de un amojonamiento, se dice que “los moros de Baena enviaronme

omes buenos de su Aljama con carta de la Aljama, e de so Alcayd [...] en que dice los nombra quales eran...”, pero sin que se haga referencia alguna al cambio de idioma. La falta de referencias se da incluso en casos en que efectivamente aparecen documentos en otras lenguas. Así, en 1300 el notario de Orihuela registra, en catalán, que traslada unos documentos, en castellano, de 1282, emitidos por el adelantado del Reino de Murcia: registro y documentos copiados están en lenguas distintas, pero no se dice nada de ello. Y los documentos en que Enrique III, en 1393, confirma privilegios anteriores a la ciudad de La Coruña están en castellano, sin que en los “traslados” (copias) previstos se anuncie ningún cambio de lengua, siendo así que los documentos del Concejo de la ciudad están en gallego, sin que tampoco en ellos se hable de posibles copias al castellano.

3.1.2. En Castilla, al igual que en otros territorios hispánicos y, en menor grado, europeos, la vida cotidiana venía regulada de forma exhaustiva en los *Fueros* que regían hasta los más nimios detalles de lo que ocurría en los centros urbanos y en su entorno rural. Los *Fueros* en la mayoría de las ocasiones se otorgaron para impulsar y facilitar los asentamientos humanos en los diversos períodos de repoblaciones de tierras antes andalusíes que seguían a las conquistas militares. Por ello, no es extraño que promuevan la llegada de gentes de orígenes diversos, y entre ellos desde el siglo xi de extranjeros. Así, en 1068 en Burgos Sancho II autoriza al obispo Simeón, de Oca, a que junto al monasterio se alcen casas y se pueblen con forasteros, extranjeros y jóvenes solteros (“aduenis et alienigenis et iuuenibus innuptis”).

En los *Fueros*, además, era frecuente aludir a los diversos grupos humanos, etnias o naciones, que pueden conformar la población. Ya hemos citado el caso de *francos*, y su ambigüedad referencial, presente en muchos textos, hasta época bien avanzada: en 1255 Alfonso X confirma una carta de Fernando III, de 1251, en que se conceden a los moradores del barrio de Francos en Sevilla los mismos privilegios que tenían los del barrio de Francos de Toledo. Y en 1280 el mismo rey extiende a los francos de Córdoba los privilegios de los de Sevilla.

Junto a ellos, moros y judíos aparecen constantemente en los *fueros* otorgados desde fines del xi como grupos bien específicos y diferenciados. Pero nunca, ni siquiera cuando se detallan las formas en que unos y otros han de realizar sus juramentos, en las mezquitas o en las sinagogas, se alude a que lo hagan en tal o cual lengua. La única referencia encontrada no procede de Castilla, sino de Aragón, donde, como se verá, la sensibilidad lingüística en la Edad Media era mayor: en el *Fuero de Calatayud* (1151) se especifica en qué lengua y con qué palabras han de jurar los moros (“Et mauro qui uoluerit jurare ad christiano et dicat:

Alamin catzamo et talat, teleta<sup>10</sup>). No lejos de Aragón, en la Rioja (navarra antes de castellana), encontramos la casi única referencia al uso de otras lenguas en la jurisdicción castellana. Los *Fueros de Castilla*, recopilados en la primera mitad del XIII, recuerdan un privilegio del fuero de Ojacastro que producía incompreensión en los merinos castellanos, pero que seguía plenamente vigente: “Que al alcalde de Ojacastro mandó prender don Morial, que era merino mayor de Castiella, por que juzgara que al omne de Ojacastro si le demandase omne, de fuera de la villa o de la villa, quel recudiese en bascuence. Et de sí sopo don Moriel en verdat que tal fuero avían los de Ojacastro; e mandól dexar e dexáronle luego e que juzgase su fuero” (título 276)<sup>11</sup>.

También desde los tiempos de la conquista de Toledo, en los diversos fueros, cartas y documentos que se otorgaron a esta ciudad, aparecen los *mozárabes* como grupo bien diferenciado. Todavía en 1289, Sancho IV confirma un privilegio de Alfonso X de 1259, en el que realiza varias exenciones fiscales a los caballeros y a los hijosdalgo de Toledo, y también a los “caualleros moçaraues de Toledo que uienen derechamiente del linage de los moçaraues a que cinnieron espada los del nuestro linage”. También el Fuero de Guadalajara (1133), muy minucioso en la referencia a los diversos orígenes de los pobladores, así como a moros y judíos, cita a los mozárabes como uno de los grupos exentos de determinados pagos. En ninguno de estos casos hay alusión alguna, no ya a la variedad románica de estas gentes, sino tampoco al uso de la lengua árabe por este grupo como lengua hablada o de escritura.

Como ya se apuntó más arriba, en Aragón la sensibilidad ante los hechos de contacto de lenguas se manifiesta con mayor claridad, quizá debido a la especial configuración lingüística del reino, en el que aparte del árabe de los mudéjares y los romances de los *francos*, había dos lenguas que se disputaban el terreno de la escritura, aragonés y catalán. En la *Crónica de los Estados peninsulares*, de 1305, se discurre sobre el origen del apellido regio *Arista* con una precisión en la diferenciación superior a la de algunos dialectólogos del s. XX: “Encara por razones la primera que Ariesta romanz yes proprio de Aragon, e non yes bezcunz ni en-

10. Debo este dato a la amabilidad de mi colega el Dr. Ariza.

11. El dato ya había sido citado por Menéndez Pidal en *Orígenes* (1976<sup>s</sup>: 218). Por otra parte, es digno de notar que ni en el Fuero de San Sebastián, de la segunda mitad del XII, otorgado por el rey navarro Sancho el Sabio como continuación del Fuero de Estella, ni en las cartas otorgadas a otros enclaves guipuzcoanos aparece ninguna huella de la lengua vasca; sí en cambio del gascón (en San Sebastián).

cara romanz de Navarra”. Y de un siglo más tarde es la conocida diferenciación entre aragonés y castellano, algo sin paralelo en el centro y oeste peninsulares<sup>12</sup>: “Es concordado [...] que de los dichos capítulos, tractos e concordias se fagan dos cartas: la una escripta en lengua aragonés; la otra escripta en lengua castellana [...] E que la carta escripta en aragonés quede al dicho senyor rey de Aragón; et la otra escripta en castellano lieven los dichos enbaxadores para el dicho senyor rey de Castiella” (tratado entre Aragón y Castilla de 27 de abril de 1409: cfr. González-Ollé 1983: 313-314).

3.1.3. Las disposiciones legales de alcance global promulgadas en Castilla son también extraordinariamente parcas en lo que se refiere a la convivencia de lenguas distintas. A este respecto la referencia más conocida y citada es la que aparece en la *Segunda Partida* (Tít. IX, Ley IV) y que indica la obligación del canciller sepa leer y escribir en latín y en romance, con el objetivo, aparte de su apostura, de que los “omnes de las otras tierras”, de fuera de los reinos del rey, puedan entender las cartas que el rey envía (*Espéculo*, Lib. IV, Tít. XII, Ley XXXVIII).

Fuera de ahí, la diferencia de lenguas es imaginada en dos situaciones de necesario intercambio lingüístico, en las que la comprensión mutua es obligada. Sin embargo, esa posible diferencia no constituye ningún obstáculo insalvable, pues el legislador ofrece las alternativas posibles, tan válidas como las del diálogo. En la *Primera Partida* (Leyes XXVII y XXVIII) se exige que la confesión se haga solo por vía oral; pero entre los inconvenientes puede estar el de no saber “el lenguaje” del confesor (como el de ser mudo por naturaleza o por enfermedad o herida), en cuyo caso está autorizado hacer escribir los pecados por alguien que sí sepa las lenguas, y también emitir gestos paralingüísticos (alzar las manos, herirse en los pechos, gemir, suspirar o llorar). En la *Quinta Partida* (Tít. XI, Ley I) se regulan las promesas que los hombres pueden hacerse entre sí, para lo que es obligada la emisión oral clara de la promesa y, se supone, la comprensión mutua; pero si la comprensión no está garantizada, los mecanismos por los que la promesa sigue valiendo están previstos: “E maguer los que fazen tal pleyto no fablasen

12. Es paradójico, por tanto, que el cronista catalán Ramón Muntaner contraste la homogeneidad lingüística catalana con la diversidad castellana, a la que compara con la diferencia existente entre catalán y aragonés: “vos diré cosa de qué us meravellarets, emperó si be ho encercats, aixa trobarets: que d’un llenguatge solament, de negunes gens no són tantes com catalans. Que si volets dir castellans, la dreta Castella poc dura e poca és, que en Castella ha moltes provincies que cascun parla son llenguatge, qui son així departits com catalans d’aragoneses” (cap. XXIX de la *Crònica*). Para la superior conciencia lingüística del Reino de Aragón en general y de los catalanes en particular véase Eberenz (1987).

amos vn linguaie como si el vno fablase ladino & el otro arauigo vale la promission solamente que se entienda el vno al otro sobre la pregunta & respuesta. Eso mismo dezimos que seria si fuessen amos de dos linguaies maguer no lo entendiese el vno al otro. E estando amos presentes firmassen el pleyto entresi por alguna truiamania en que se auiniessen amos ados valdria la promission tambien como si se entendiessen los que fazen el pleyto". Naturalmente, tales situaciones han de entenderse como de validez general, pero la referencia concreta al "ladino" frente al "moro" nos vuelve a situar en un entorno no solo castellano sino de alcance hispánico.

3.2. En la lengua no jurídica de Castilla las referencias al plurilingüismo vuelven a ser ocasionales. Aquí se trata más bien de un artificio destinado a evitar la demora del relato en pormenores "irrelevantes", como el de que personajes de diferentes orígenes lingüísticos se entiendan sin problema alguno. Solo desde finales de la Edad Media tal artificio empieza a sustituirse, cuando era el caso, por la copresencia de las distintas lenguas en el texto, o, al menos, por la alusión a ellas como claros objetos (recuérdese a Joanot Martorell en el *Tirant*).

3.2.1. No se puede negar la conciencia que podían tener los colaboradores de Alfonso X del multilingüismo, viviendo, como vivían, en un entorno donde se traducían del árabe o del latín, y donde cooperaban hablantes y conocedores de distintas lenguas (románicas o no). Los textos alfonsíes, jurídicos, históricos o científicos, están llenos de voces cuyas procedencias se explicitan, y que se intentan aclimatar en romance o se dejan como citas a lo exótico. Pero la referencia en el relato a situaciones vitales plurilingües propias de su mundo histórico es mucho más escasa. En la *Estoria de España* tales referencias casi solo se limitan al árabe. La primera mención es negativa: al lamentar, traduciendo una crónica mozárabe del s. VIII, las consecuencias de la invasión islámica, incluye entre ellas el obligado cambio de lengua: "Oblidados le son los sus cantares, et el su language ya tornado es en ageno et en palabra estranna" (I, 312a42-44). Pero por lo general, además de referencias narradas a discursos o textos en lengua árabe por obra de andalusíes, las referencias a esta lengua consisten simplemente en voces arábigas transcritas o insertadas cuyo origen se explicita, y que se sitúan igualmente en el marco de Al-Ándalus ("Et pues que ouo el regno camiose el nombre et fizose llamar *anancer ledinelle*, que quiere dezir tanto en arauigo como 'defendedor de la ley de Dios'. Et sin este nombre, fizose llamar *amiramolin*, que es aun nombre mas usado, et quiere dezir tanto en so arauigo como 'rey de los creyentes'", II, 384a13-19). Pero también hay alusiones esporádicas al bilingüismo de gentes de uno y otro lados de la frontera: "Et don Per Assurez era omne entendudo et sabie algarauia", (II, 514a37-38), para un cristiano;

y para moros: "et era tan ladino, que semeiaua cristiano" (II, 632b7-8). Tal bilingüismo podía tener evidentes ventajas en la guerra, tal como se cuenta de la toma de Córdoba: "et sy non podieremos echar las escaleras de cuerda, pongamos estas de fuste, et punnemos de sobir por ellas; et suban los meiores algarauiaidos que fueren entre nos et vayan uestidos como moros, por tal que si se fablaren con los moros, que los non conoscan et que cuyden que son moros commo ellos" (II, 730a19-26). Tal como se narran estas situaciones, parece tratarse más bien de habilidades y capacidades individuales que de variedad social instalada. Por lo demás, el artificio se mantiene: así, en los capítulos dedicados a los infantes de Salas o de Lara, moros y cristianos hablan, en Castilla o en Córdoba, sin ningún indicio de que cambien de lengua en algún momento.

La ficción se da también a propósito de otros ámbitos lingüísticos. Cuando van llegando a Toledo las gentes que se aprestan a combatir en la cruzada contra los almohades, el cronista (traduce a Rodrigo Ximénez de Rada, el Toledano) alude explícitamente a sus distintas lenguas ("muchas lenguas departidas", "por los linguaies desacordauan..."). Pero cuando la acción comienza, el rey Alfonso de Castilla habla con sus "naturales" y con los demás "espanoles" ("los de Aragon et portogaleses et gallegos et asturianos") así como con los "ultramontanos", en la misma lengua del narrador, y sin que este vuelva a acordarse de la diversidad<sup>13</sup>. Ahora bien, en la *Estoria* algunas referencias se encuentran (además del origen francés de alguna palabra), si bien no dejan de plantear dificultades. La que se dirige al carácter aragonés del sobrenombre *Batallero* aplicado a Alfonso I de Aragón ("al que llamaron alla en su aragones Batallero", II, 537a15-16), aunque no deja de incidir en la diferenciación, ahora desde Castilla, de aragonés y castellano, ciertamente no elige un ejemplo muy clarificador<sup>14</sup> (no aparece tal referencia en la *Crónica de veinte reyes*, más próxima a las primitivas redacciones alfonsíes). Por otro lado, en la carta que el conde Ramón Berenguer de Barcelona dirige al Cid, escrita en la *Estoria*, como no podía ser de otra manera, en castellano, se deja ver una preciosa puntualización de variedad léxica: "et si te partieres del mont et descendieres a nos al llano, seras Rodrigo el que dizen 'campeador'; et si lo non fizieres, seras assi como dizen a fuero de Castiella 'aleuoso' et al fuero

13. Niederehe (1985: 424; 1987: 104) ve aquí la superior suprarregional de portugués, gallego, asturiano, etc. "dentro de la unidad del español", por un lado, y por otro, la unidad del español y las demás lenguas europeas en "la unidad más grande de la Cristiandad".

14. No obstante, los datos de *CORDE* (consulta de 04/10/2007) parecen justificar esta atribución: aparte de su uso en la *Estoria* alfonsí (cinco apariciones), las demás muestras medievales (otras cinco), todas posteriores ciertamente, son de textos aragoneses,

de Francia ‘bauzador et engannador’” (II, 563a22-27); aquí, como en otros pasajes de la *Estoria, Francia y franceses* parecen referirse a “Cataluña” y “catalanes”, evocando la vieja relación entre ambos dominios, que ya había provocado que los andalusíes conocieran como *ifranñi*, “francos”, a los catalanes (de hecho, *bauzador* ‘traidor’ es voz occitana y catalana), y que la ecuación *francos* = “catalanes” apareciera en diversos textos legales de Castilla. También parece haber una referencia encubierta al catalán a propósito del hidrónimo *Segre* (“...vn rio que a nombre Sicoris en latin e Segre en el lenguaie de essa tierra”, I, 70a39). Por lo demás, como es bien sabido, ni *gallego* ni *leonés* ni *portogalés* aparecen nunca en los textos alfonsíes como denominaciones lingüísticas.

3.2.2. La escasez de alusiones a situaciones de plurilingüismo, la ausencia de personajes que hablen en lenguas distintas, caracteriza también a los textos creadores, más que narradores, de una realidad. Incluso cuando toman como marco la realidad de la sociedad en que vivían, Castilla, o sus entornos inmediatos. Ello ocurre ya en un texto que construye la ficción sobre un relato histórico y que es tan cuidadoso en la elaboración de la verosimilitud como es el *Cantar de mio Cid*. En él todos los no castellanos, los moros o el conde de Barcelona, se expresan en el mismo castellano del poeta y de las gentes de Castilla (incluso los almórabides que acaban de llegar de África). Solo en un momento se siente el poeta en la necesidad de presentar el contraste de lenguas: cuando los infantes de Carrión, al regresar a Castilla con sus mujeres, se alojan con el generoso y confiado amigo del Cid Avengalvón, aquellos planean alevosamente su muerte para apoderarse de sus riquezas (otro rasgo más para acrecentar su caracterización negativa); pero el plan no tiene efecto porque “un moro latinado bien ge lo entendió” (2667: *latinado* viene a ser aquí una variante del *ladino* de otros textos). Aquí, sin embargo, más que buscar la verosimilitud, lo que el poeta parece pretender es incrementar la suspensión e intriga de los oyentes.

Tampoco Berceo, en sus vidas de santos españoles o en los milagros que transcurren en España se preocupa lo más mínimo de las lenguas, y ello pese a la frecuencia con que relata batallas con los moros, vicisitudes de cautivos, etc. Ni tampoco en el milagro del romero de Santiago, en el que la única nota pertinente al respecto es el nombre del fraile, de aspecto claramente franco: *Guiralt* (en las fuentes latinas el nombre del personaje es *Giraldus*).

Solo en el siglo xiv empezará a cambiar la situación. Don Juan Manuel, en los muchos relatos que transcurren fuera de Castilla, tampoco se preocupará por las lenguas de sus personajes. Pero en tres historias ocurridas entre los moros de Es-

paña sí incluye como remate del cuento e introducción de la moraleja frases en árabe vulgar andalusí: es lo que ocurre en XXX, con la respuesta del rey a Ramayquía (“dixol una palabra que se dize en l=algaravía desta guisa: “v. a. le mahar aten?” et quiere dezir: ‘¿Et non el día del lodo?’”), y en XLVII, con la reprensión del miedo a destiempo del personaje (“dixol en algaravía: “Aha ya ohti, tafza min bocu, bocu, va liz tafza min fotuh encu”. Et esto quiere decir: ‘Ahá, hermana, despantádesvos del sueno de la tarrazuela que faze boc, boc, et non vos espantávades del desconjuntamiento del pescueço”); en XLI, en cambio, la frase en árabe aparece en mitad del relato, y es el gozne por el que el perfeccionismo del califa Alhaquén pasa de lo pequeño, el albogón, a lo grande, la erección de la mezquita (“et dizían quando loavan a alguno: “V. a. he de ziat Alhaquim”, que quiere dezir: ‘Este es el anadimiento del rey Alhaquem’”).

Es, finalmente, el genial Arcipreste de Hita quien con más clara conciencia de sus intenciones va a insertar en su *Libro* dos situaciones plurilingües, con objetivos bien distintos. En el caso de la mora que rechaza el amor del protagonista (1508-1512), se trata de la inclusión de uno de los elementos propios de la abigarrada sociedad castellana de su tiempo, en especial de la de Castilla la Nueva. Con este episodio, Juan Ruiz evoca el ambiente mudéjar que formaba parte indisoluble de su mundo. A la vez, las frases árabes, también en vulgar andalusí, cumplen un claro efecto estético sonoro al ir cerrando las estrofas (edición de Corominas, nota a estas estrofas; a ello se añade, como señala Girón 1985: 265, n. 93, la acumulación de arabismos léxicos). Muy distinta es la mezcla de lenguas en el relato del pintor don Pitas Payas (474-489): ahí no hay intento alguno de verosimilitud, sino la búsqueda evidente de la parodia, de la burla, del juego; de ahí que el pintor y su mujer se expresen en una amalgama de elementos franceses, occitanos y catalanes, también aragoneses, o de otros inventados pero que “sonaran” a tales lenguas, sobre la base estructural del castellano. Todo ello no es sino la evocación del exotismo del personaje, que corresponde al origen europeo del relato: al conseguirla mediante esa acumulación de elementos lingüísticos variopintos se contribuye a la recepción risueña de los oyentes y lectores.

4. Si lo que la escritura de estos siglos medievales refleja es lo que las gentes castellanas de aquel tiempo sentían y pensaban, parece claro que la diversidad de lenguas no constituía un problema acuciante en su vivir. Ni en la regulación jurídica ni en el relato de las batallas o los poblamientos hablar de manera distinta se sentía como un obstáculo, como una dificultad para la actuación. Y cuando la dificultad se hacía evidente, había medios de sobra para sortearla (como nos muestran los pasajes aducidos de *Partidas*). En este sentido, parece evidente que en la Edad Media

las lenguas no cumplían en absoluto la función identitaria que comenzaron a adquirir en la época moderna y que, de forma clamorosa, ostentan desde el Romanticismo y las revoluciones nacionalistas (de Alemania e Italia en especial). Las identidades eran ya claras, y no siempre correspondían a entes políticos distintos (así, “gallegos” o “leoneses” dentro de Castilla, o “aragoneses” y “catalanes” en Aragón), pero al menos en Castilla no se basaban en las lenguas. Por otro lado, la conciencia lingüística de lo diferente surgía ante lo claramente ajeno, “otro”: el árabe, y, entre los cultos, el griego o el latín<sup>15</sup>, pero raras veces ante las formas lingüísticas en las que se sentía el “aire de familia”, los romances, y en especial los romances hispanos. Por encima de las diferencias ocasionales que se observan (*Batallero, Segre*; denominaciones como *lenguaie de Castiella* o *romanz castellano*), parece predominar la visión de los romances como grupo, como conjunto que comparte una misma herencia: “en las tierras do se fabla lenguaie de latin dizen combatir atodo fecho de armas” (*Segunda Partida*, Tit. XXIII, Ley XXVII). De ahí la facilidad con que se producían en la transmisión de los textos las interferencias “dialectales”. De ahí también la (relativa) frecuencia con que, por ejemplo en las *Partidas*, se emplea la denominación *lenguaie d’Espanna* para lo que es el castellano: no es la exclusividad, ni la sinécdoque que lleva de la parte al todo (sería una evidente anacronía); es que cada una de esas formas de hablar, que para nosotros son, eran ya, lenguas, para los hombres medievales eran solo muestras de una misma cosa, “lengua de España” o “lengua de latín”.

### Textos

- ALFONSO X, *Primera Crónica General de España* (= *Estoria de Espanna*), edición de R. Menéndez Pidal, 2 vols., 3.ª reimpr., Madrid: Seminario Menéndez Pidal/Gredos, 1977.
- ALFONSO X, *Espéculo*, edición de G. Martínez Díez y J. M. Ruiz Asencio, Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 1985.
- ALFONSO X, *Partida Primera*, ed. de ADMYTE, Madrid: Micronet.
- ALFONSO X, *Siete Partidas*, ed. de ADMYTE, Madrid: Micronet.
- Colección de Fueros Municipales y Cartas Pueblas*, ed. por Tomás Muñoz y Romero, Madrid, 1847.
- Crónica de los Estados peninsulares*, edición de A. Ubieto, Universidad de Granada, 1955.
- Crónica de Veinte Reyes*, edición coordinada por C. Hernández Alonso, Burgos: Ayuntamiento de Burgos, 1991.

15. No olvidemos, sin embargo, que para los redactores alfonsíes el latín podía ser “nuestro”; y que *nuestro latín* era también etiqueta del romance (cfr. Solalinde 1936; Niederehe 1985: 422-423, 1987: 101-103).

- Documentos inéditos de Alfonso X el Sabio y del infante su hijo Don Sancho* (estudio, transcripción y facsímiles por J. M. del Estal), Alicante, 1984.
- Documentos Lingüísticos de España. I. Reino de Castilla*, edición de R. Menéndez Pidal, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1919.
- Don Juan Manuel, *El Conde Lucanor*, edición de José Manuel Blecua, Madrid: Castalia, 1969.
- Libro de Buen Amor*, edición de J. Corominas, Madrid: Gredos, 1973 / edición de J. L. Girón Alconchel, Madrid: Castalia, 1985.
- Los Fueros de Castilla*, edición y estudio de J. Alvarado Planas y G. Oliva Manso, Madrid: BOE, 2004.
- Privilegios Reales y viejos documentos de Toledo*, Madrid: Joyas bibliográficas, 1962.
- Privilegios Reales y viejos documentos de Córdoba*, Madrid: Joyas bibliográficas, 1972.
- Privilegios Reales y viejos documentos de Cuenca*, Madrid: Joyas bibliográficas, 1972.
- Privilegios Reales y viejos documentos de Sevilla*, Madrid: Joyas bibliográficas, 1975.
- Privilegios Reales y viejos documentos de Burgos*, Madrid: Joyas bibliográficas, 1978.

### Referencias bibliográficas

- ALARCOS LLORACH, Emilio (1982): *El español, lengua milenaria (y otros escritos castellanos)*. Valladolid: Ámbito.
- BEINART, Haim (1992): *Los judíos en España*. Madrid: MAPFRE.
- BELTRÁN, Vicente (2005): *La corte de Babel. Lenguas, poética y política en la España del siglo XIII*. Madrid: Gredos.
- CANO, Rafael (2006): “Regionalismo, nacionalismo, lengua: el caso de Andalucía”, en: *El habla andaluza. “Diversidad y homogeneidad del andaluz”*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), 153-177.
- CATALÁN, Diego (1974): *Lingüística ibero-románica*. Madrid: Gredos.
- CORRIENTE, Federico (2004): “El elemento árabe en la historia lingüística peninsular: actuación directa e indirecta. Los arabismos en los romances peninsulares (en especial, en castellano)”, en: Cano Aguilar, R. (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 185-206.
- DEFOURNEAUX, Marcelin (1949): *Les français en Espagne aux XI<sup>e</sup> et XII<sup>e</sup> siècles*. Presses Universitaires de France.
- EBERENZ, Rolf (1987): “Conciencia lingüística y pre-nacionalismo en los reinos de la España medieval”, en: Strosetzki C./ Tietz M. (eds.): *Einheit und Vielfalt der Iberoromania. Geschichte und Gegenwart*. Hamburg: Helmut Buske Verlag, 201-210.
- ECHENIQUE, M.ª Teresa (1987): *Historia lingüística vasco-románica*. Madrid: Paraninfo.
- (1997): *Estudios lingüísticos vasco-románicos*. Madrid: Istmo.
- (1998): “Protohistoria de la lengua española en el primitivo solar castellano”, en: García Turza, Claudio et al. (eds.): *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1. Logroño: AHLE/Gobierno de la Rioja/Universidad de la Rioja, 37-57.
- (2005): “Consideraciones actuales en torno a la lengua vasca y a su acción como sustrato-adstrato del castellano”, en: *Iberoromania*, 62, 71-86.

- ECHIVARRÍA ARSUAGA, Ana (2004): *La minoría islámica de los reinos cristianos medievales*. Málaga: Ed. Sarriá.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1983): "Distinción legal entre castellano y aragonés en 1409", en: *Revista de Filología Española* 63, 3-4, 313-314.
- HILTY, Gerold (2002): "El plurilingüismo en la corte de Alfonso X el Sabio", en: Echeñique, M.<sup>a</sup> Teresa et al. (eds.): *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Gredos, 207-220.
- HONSA, Vladimir Jiri Jaroslav (1965): "La extensión de la influencia francesa sobre la estructura del castellano medieval", en: *Anuario de Estudios Medievales*, 2, 497-504.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1989): "Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media", en: Ladero Quesada, M. A.: *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*. Granada: Universidad de Granada, 11-132.
- LAPESA, Rafael (1985a): "El fuero de Valfermoso de las Monjas (1189)", en: *Homenaje a Álvaro Galmés de Fuentes*. Madrid: Ed. Gredos, 43-98.
- (1985b): *Estudios de historia lingüística española*. Madrid: Ed. Paraninfo.
- LÓPEZ GARCÍA, Ángel (1985): *El rumor de los desarraigados*. Madrid: Anagrama.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1976<sup>3</sup>): *Orígenes del español*. Madrid: Espasa-Calpe.
- (2007<sup>2</sup>): *Historia de la lengua española*. Madrid: Fundación Menéndez Pidal.
- MILLER, Elaine Rebecca (2000): *Jewish Multiglossia: Hebrew, Arabic and Castilian in Medieval Spain*. Newark, DE: Juan de la Cuesta.
- MONTGOMERY, Thomsas (1977): "Basque models for some syntactic traits of the Poema de Mio Cid", en: *Bulletin of Hispanic Studies*, 54, 95-99.
- MORALA RODRIGUEZ, José R. (1996): "Rasgos occitanos en un escriba medieval del monasterio de Carrizo", en: Alonso, A. et al. (eds.): *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, T. 1. Madrid: Asociación de Historia de la Lengua Española/Arco Libros/Fundación Duques de Soria, 797-808.
- NIEDEREHE, Hans-Josef (1985): "Alfonso el Sabio y la fisonomía lingüística de la Península Ibérica de su época", en: *Actas del Congreso Internacional "La lengua y la literatura en tiempos de Alfonso X"*. Murcia: Universidad de Murcia, 415-435.
- (1987): *Alfonso X el Sabio y la lingüística de su tiempo*. Madrid: Sociedad General Española de Librería, S. A.
- PERONA, José (1989-90): "Lenguas, traducción y definición en el scriptorium de Alfonso X", en: *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 14-15, 247-276.
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan (En Prensa): "Comunidades políticas e identidades lingüísticas en la Edad Media", en: El Escorial (Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid, julio-agosto de 2007).
- STURCKEN, H. Tracy (1969): "Basque-Cantabrian Influence on Alfonsine Castilian", en: *Studia Neophilologica* 41, 2, 298-306.
- TRASK, Larry/WRIGHT, Robert (1988): "El vascorrománico", en: *Verba*, 15, 361-373.
- VÁRVARO, Alberto (1972/1973): "Storia della lingua: passato e prospettive di una categoria controversa", en: *Romance Philology* 26, 1/3, 16-51/509-531.
- WRIGHT, Robert (1982): *Late Latin and Early Romance in Spain and Carolingian France*. Liverpool: Francis Cairns [hay traducción española: *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia* (trad. de R. Labor). Madrid: Gredos, 1989].

**DE LA GEOGRAFÍA LINGÜÍSTICA Y LA DIALECTOLOGÍA  
TRADICIONAL A LA GEOLINGÜÍSTICA  
Y LA DIALECTOLOGÍA PLURIDIMENSIONAL.  
EL ATLAS MULTIMEDIA DE PROSODIA DEL ESPACIO  
ROMÁNICO (AMPER): ANDALUCÍA Y EXTREMADURA <sup>1</sup>**

YOLANDA CONGOSTO MARTÍN  
*Universidad de Sevilla*

**1. Introducción<sup>2</sup>**

La incorporación de la geografía lingüística como método de investigación a la dialectología supuso para ésta un avance significativo en muchos sentidos: una mayor rigurosidad científica, un conocimiento más detallado de las lenguas y de su variación en el espacio, e importantes replanteamientos teóricos. La riqueza de datos que los mapas lingüísticos contienen y las posibilidades de estudio que ofrecen han hecho de ellos un material de consulta obligada para cualquier investigación de carácter dialectal.

El primer trabajo que reúne la mayor parte de las exigencias científicas, y por eso fue tomado como modelo, es el *Atlas linguistique de la France* de J. Guilliéron y E. Edmont (ALF, 1902-1910). Poco tiempo después, en 1928, apareció el *Atlas lingüístico y etnográfico de Italia y Suiza meridional* de K. Jaberg y J. Jud

1. Este trabajo ha sido realizado dentro del Proyecto I+D "Atlas Multimedia de Prosodia de Andalucía Oriental, Occidental y Extremadura", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Ref.: FFI2008-03572/FILO).
2. Acaba de llegar a mis manos un nuevo libro para reseñar en la *Revista Española de Lingüística*, Corbella/Dorta (eds.) 2009, que contiene tres trabajos —realizados por Joan Veny, Pilar García Mouton y Josefa Dorta— cuyos contenidos complementan, completan y enriquecen de primera mano la información que este artículo aporta en algunos de sus apartados, elaborado previamente y hecho público en 2007, en el Coloquio Internacional in Memoriam Manuel Alvar, celebrado en la Universidad de Sevilla. Dado que éste aún se encuentra en la fase de pruebas de edición, estamos a tiempo de recomendar su lectura e incluirlo en el apartado de referencias bibliográficas.